



RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: E18-0040 (LOTE Nº1)
Título del expediente: "VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)
Importe adjudicado Lote nº1 sin IVA: 621,08 € (Precio Unitario)
Importe adjudicado Lote nº1 con IVA: 751,51 € (Precio Unitario)
Tipo de procedimiento: ABIERTO
Tipo de contrato: SUMINISTRO
Presupuesto base de licitación Lote nº1 sin IVA: 120.000,00 €
Presupuesto base de licitación Lote nº1 con IVA: 145.200,00 €
Valor estimado del contrato(Todos los lotes): 392.000,00 €
Plazo de ejecución: 2 AÑOS
Prórrogas: 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 1 AÑO CADA UNA

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Unidad de Contratación en sesión de 2 de octubre de 2018, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato para el Lote nº1, estimando la misma correcta y debidamente motivada, y aportada la documentación correctamente, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 2 de octubre de 2018.

2.- Adjudicar, por resultar la mejor oferta calidad-precio, a la empresa **INSIGNA UNIFORMES, S.L.** el **LOTE Nº1** del contrato de suministro de "**VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)**" (Ref.:E18-0040), por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (621,08 €) (Precio Unitario)**, IVA excluido, por el plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS**, más dos posibles prórrogas de **UN (1) AÑO** cada una, de acuerdo con la oferta presentada.

2.- Notificar esta resolución a la empresa **SATARA SEGURIDAD, S.L.**, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a las empresas **SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.**, **SAGRÉS, S.L.** y **EL CORTE INGLÉS**, cuyas ofertas fueron descartadas al resultar de calidad técnica inaceptable, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 21 de septiembre de 2018, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.



Autoritat Portuària de Balears

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Palma de Mallorca, a 8 de noviembre de 2018

El Presidente

Joan Gual de Torrella Guasp